



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DEJA SIN EFECTO DA N° 4982 QUE
AUTORIZA FONDOS A RENDIR DAEM
EXTRAESCOLAR PARA GASTOS
RELACIONADOS CON EL CONCURSO
REGIONAL DE CUECA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5142

QUILLÓN, 29 SEP 2022

VISTOS:

1. El informe de Finanzas DAEM, contenido en el correo electrónico, de fecha 29 de los corrientes, donde señala que no fue necesario hacer uso de los recursos en efectivo para gastos específicos relacionados con el Concurso Regional de Cueva, realizado en esta comuna el día 27 de septiembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4679, de 06 de septiembre de 2022, que aprueba programa del Concurso Regional de Cueva.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. El Decreto (H) N° 2554 de fecha 12/01/2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogante del cargo de ALCALDE.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en la DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL.
10. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. DEJASE sin efecto el DA N° 4982 de 22 de septiembre de 2022, que dispuso un Fondo a Rendir especial, para operar en efectivo, al área de Extraescolar del DAEM, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a operaciones menores de gastos relacionados con el Concurso Regional de Cueva; toda vez, que no fue necesario su uso, según informe de Finanzas DAEM, de fecha 29 de septiembre de 2022. Asimismo procédase a eliminar del sistema contable el decreto de pago correspondiente.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)**

**OIG/NSCh
DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL